

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000260-2024-GRH/ONPE

Lima, 30 de octubre de 2024

**VISTO:** El Memorando N° 004181-2024-SG/ONPE de la Secretaría General; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de Visto, la Secretaría General comunica que el servidor Angel Gustavo Cornejo Pisfil, titular de la Subgerencia de Patrimonio Documental, hará uso de su descanso vacacional del 4 al 10 de noviembre del presente año, razón por la cual, solicita encargar las funciones del citado despacho al servidor Miguel Angel Roa Quintana, en adición a sus funciones;

Que, el literal b) del artículo 61° del Reglamento Interno de Servidores Civiles, señala que el encargo de funciones es la acción de personal temporal, excepcional y fundamentado, mediante la cual un servidor civil desempeña las funciones del titular ausente por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. El encargo se formaliza mediante Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la ONPE, aprobado por la Resolución N° 000058-2024-SG/ONPE; el literal r) del artículo 53° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución Jefatural N° 000125-2024-JN/ONPE y;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Encargar al servidor Miguel Angel Roa Quintana, en adición a sus funciones, el despacho de la Subgerencia de Patrimonio Documental de la Secretaría General, del 4 al 10 de noviembre de 2024, por las razones antes expuestas.

**Artículo Segundo.** – Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General, al servidor citado en el artículo anterior y, a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.**- Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano [www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe) en el plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Visado digitalmente por:  
**CASTRO SALINAS ROSARIO ANA MARIA**  
Subgerente de Recursos Humanos  
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por  
**JUAN PABLO TINOCO REYNOSO**  
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos(e)  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 30-10-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>  
CVD: 0000 0020 1373 6912

